
EFFECTOS DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación de Unidades de Competencia obtenidas por el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias tiene efectos de acreditación parcial acumulable, con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente **Título de Formación Profesional** o **Certificado de Profesionalidad**.

Los efectos de la evaluación y acreditación de competencias tienen alcance y validez en todo el territorio del Estado.